

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Adjunto remito respuesta a la pregunta formulada por la diputada del Grupo Parlamentario FORO ASTURIAS, doña PATRICIA GARCÍA VILLANUEVA, sobre:


¿Cuáles son los datos del balance anual correspondientes a los años 2017 y 2018 de la Gestión de prestaciones y recursos en cuanto al salario social básico, de manera trimestral, desagregada, informando de los expedientes revisados y de cuántas extinciones, suspensiones, confirmación de suspensiones y modificaciones se han tramitado y cuál ha sido el motivo de cada una de ellas? (10/0189/2005/29396)

Oviedo, 21 de febrero de 2019

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fdo: Guillermo Martínez Suárez.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO.

PRINCIPADO DE ASTURIAS CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Dirección General de Interior Servicio de Interior.	
	25 FEB. 2019
NÚM.	16.580
Registro de SALIDA	

EXCMO. SR.:

En respuesta a la pregunta escrita realizada por la Diputada del **Grupo Parlamentario FORO ASTURIAS, DOÑA PATRICIA GARCÍA VILLANUEVA** al Consejo de Gobierno en relación a:

*“Cuáles son los datos del balance anual correspondientes a los años 2017 y 2018 de la Gestión de prestaciones y recursos en cuanto al salario social básico, de manera trimestral, desagregada, informando de los expedientes revisados y de cuántas extinciones, suspensiones, confirmación de suspensiones y modificaciones se han tramitado y cuál ha sido el motivo de cada una de ellas”. 10/0189/2005/29396*

Respecto a la prestación de salario social básico se facilita la información que obra en la dirección general de Prestaciones y Servicios, sobre sus principales indicadores durante los años 2017 y 2018.

La gestión durante el ejercicio 2018 ha estado marcada por tres factores, principalmente:

- 1) El aumento de la plantilla con doce nuevos empleados desde el mes de enero, con el consiguiente efecto en el incremento del número de expedientes.
- 2) El descenso de la demanda en un 27% respecto al año anterior, situándose en valores previos a la crisis.
- 3) El aumento de las comunicaciones por variaciones de circunstancias de las personas beneficiarias, pero también de las revisiones, teniendo como resultado la estabilización del número de perceptores y del gasto.

#### **SOLICITUDES:**

**La media de solicitudes se ha situado en 297, un 27% menos que la registrada en 2017, que fue de 407 (110 solicitudes mensuales menos).**

**El número de solicitudes se sitúa en valores próximos a los registrados en 2010 (264 solicitudes mensuales de media). Desde 2010 no había**

parado de aumentar hasta situarse en una máxima de 483 solicitudes en 2016. El número final de solicitudes presentadas a lo largo del año ascendió a **3.565 (1.324 solicitudes menos que en 2017)**.

#### **UECIS EN ALTA:**

**El número de UECIS en alta se ha estabilizado:** en el mes de diciembre ha sido de 22.485, lo que representa un **aumento del 0,68%** respecto a diciembre de 2017, en que se registraron 22.422 UECIS.

**En 2018 el número de perceptores se ha incrementado únicamente en 63 UECIS.**

En el mismo período del año pasado, el incremento de UECIS fue de 1.837 (29 veces más que este año).

Uno de los aspectos más destacables, sin duda, del ejercicio 2018 es esta estabilización de número de perceptores (prácticamente se ha mantenido el mismo número de perceptores, algo que no había sucedido hasta la fecha en toda la serie histórica del salario social, ya que el año en que se produjo menos incremento fue en 2010, que el aumento fue de 270).

#### **NUEVAS ALTAS:**

**El número de altas se ha reducido:** la media de altas mensuales se sitúa en 287, lo que representa un **7,5% menos que en 2017**.

La reducción del número de altas tiene relación directa con la disminución del número de solicitudes antes señalada y no con demoras en la gestión inicial, ya que el número de solicitudes pendientes de tramitación se ha reducido de manera significativa y el plazo medio se sitúa en 3 meses a cierre de ejercicio..

De las altas, el 79,4% se corresponden con nuevas solicitudes, y únicamente el 18,6% responden a un alzamiento de una prestación suspendida, como consecuencia de una revisión.

Este desglose se corresponde prácticamente con el registrado en 2017, aunque ha habido un aumento del número de alzamientos de suspensiones (en 2017 representaban el 12,8%), como consecuencia del aumento de las revisiones.

**BAJAS:**

**El número de bajas está experimentando un incremento progresivo:** el promedio de suspensiones, extinciones y renunciaciones durante el 2018 fue de 273 mensuales, lo que representa **un 74% más que la media de este mismo período en 2017** (157 bajas mensuales de media).

Esta tendencia se sitúa al alza, ya que en diciembre se registraron 119 expedientes de baja más que enero, lo que supone un incremento interanual de 73%.

En 2018 se tramitaron un total de 3.281 expedientes de baja frente a los 1.885 registrados en todo el ejercicio 2017 (1,7 veces más).

Dentro de las causas de baja, el 22,5% se corresponden con extinciones (747) y el restante con suspensiones (2.507).

Cabe destacar, que como resultado de las revisiones, únicamente el 8% de las mismas suponen un alzamiento de suspensión, frente al 45% que representan una baja en nómina. Por ello, el refuerzo en el personal destinado a revisiones de expedientes está contribuyendo a la estabilización de la prestación:

<b>resultado revisiones</b>	
<b>alzamiento</b>	8,19%
<b>suspensión</b>	31,99%
<b>extinción</b>	9,53%
<b>renunciaciones</b>	0,01%
<b>bajas desde suspensión</b>	13,25%
<b>modificación cuantía</b>	37,02%

**BAJAS DESDE SUSPENSIÓN:**

**Las confirmaciones de bajas también están aumentando:** aunque no tienen efectos en la nómina, ya que suponen la confirmación de una suspensión por un período superior a doce meses, por lo que sólo tienen efectos administrativos.

En lo que va de año, han aumentado respecto al año pasado casi un 74%, ascendiendo a una media de 87 mensuales.

### **DENEGACIONES:**

**El número de denegaciones ha aumentado: el 44,5% de las solicitudes se deniegan de media en lo que va de año, un porcentaje superior al registrado en 2017 (23%).**

Si atendemos al último mes del año y a la tendencia interanual, este porcentaje de denegaciones ha aumentado un 297%.

Este indicador tiene relación con la estabilización de la cobertura del salario social, junto con el descenso de las solicitudes y el aumento de las revisiones.

**Destaca que el 35% de las denegaciones se producen porque las personas presentan incompleta la solicitud y no atienden al requerimiento de subsanación de la misma. Este porcentaje se ha incrementado en el último año respecto a 2017, que fue del 29%.**

### **REQUERIMIENTOS:**

**Existe un aumento de los requerimientos de subsanación de nuevas solicitudes: cada mes se requirió la subsanación de una media de 206 solicitudes, lo que supone que el 69% de las mismas están incompletas.**

Si comparamos con el ejercicio 2017, en que el porcentaje de requerimientos fue del 58%, el incremento es significativo.

El trámite del requerimiento supone una dilación en la resolución del procedimiento, por lo que se ha solicitado la colaboración de los centros de servicios sociales municipales para que las solicitudes se presenten con toda la documentación necesaria para su tramitación, que, debido a que la Administración tiene los medios para acceder a la mayoría de los datos vía telemática, únicamente se limita a los certificados de convivencia históricos y actuales, sentencias o convenios reguladores en caso de divorcio o separación, y en algunos casos, datos del catastro, ante la inexactitud de los registrados en la base de datos existente al efecto.

La reducción del volumen de requerimientos resulta fundamental para lograr resolver en el plazo de tres meses que establece la ley y parece que en el mes de diciembre, la media de requerimientos ha descendido, por lo que se espera que continúe esta tendencia.

## REVISIONES DE CUANTÍA:

**El número de revisiones de cuantía aumentó de manera significativa:** la media de expedientes activos revisados al mes fue de 332 y respecto a 2017 estas han aumentado un 40,21%.

En cuanto al resultado de las revisiones de expedientes activos en el ejercicio 2018:

- El 33,8% no han generado ni deuda ni atrasos.
- El 18,4% han generado deuda con la Administración.
- El 47,7% han generado el derecho al abono de atrasos.

Asimismo, en el 27% de los casos ha sido necesario requerir documentación a los interesados.

En el ejercicio 2017, el resultado de las revisiones de expedientes activos fueron los siguientes:

- El 30% no generaron ni deuda ni atrasos.
- El 17% generaron deuda con la Administración.
- El 53% generaron el derecho al abono de atrasos.

Asimismo, en el 23% de los casos ha sido necesario requerir documentación a los interesados.

De la comparativa de ambos ejercicios se extrae que el resultado de las revisiones de cuantía es muy similar, habiéndose incrementado ligeramente el número de expedientes en los que ha sido necesario realizar un requerimiento de documentación, y disminuyendo el número de expedientes que han generado el derecho a atrasos.

## EXPEDIENTES TRAMITADOS EN EL MES:

**El volumen de expedientes tramitados en el mes ha ido creciendo progresivamente:** la media mensual fue de 1.317 expedientes, habiendo aumentado desde comienzos de año en un 63%. En el mes de diciembre se tramitaron 489 expedientes más que en enero.

En cuanto a 2017, este número supone un 20,79% más que el promedio de 2017.

De los expedientes tramitados:

- El 43% corresponden a nuevas solicitudes frente al 56% del ejercicio pasado.
- El 57% corresponden a revisiones, frente al 44% del ejercicio pasado.

Esto implica que el número de revisiones es superior ya al de nuevas solicitudes en más de 10 puntos porcentuales, y que esta tendencia continuará aumentando.

#### **SOLICITUDES PENDIENTES DE TRAMITAR:**

**Las solicitudes pendientes de tramitar se han ido reduciendo progresivamente:** en el mes de diciembre se registraron **767 solicitudes pendientes**, habiéndose reducido el número desde enero en 980 (un 56%).

**El plazo medio de espera se encuentra en 3 meses, lo que lo sitúa dentro del plazo legalmente previsto.**

Si ponemos en relación estos datos con el ejercicio 2017, en diciembre de 2018 había registradas 990 solicitudes pendientes menos que en la actualidad, lo que supone que se han reducido a la mitad.

#### **COMUNICACIONES PENDIENTES DE REVISIÓN:**

**El número de comunicaciones pendientes de revisión se mantiene estable, pese al aumento de los expedientes revisados:** en el mes de diciembre se registraron **5.965 expedientes pendientes de revisión** como consecuencia de la comunicación de alguna variación en sus circunstancias (23 más que en enero).

Esta situación se debe al elevado volumen de comunicaciones que tienen entrada mensualmente: **1.833 comunicaciones de media**, de las que el 79% se refieren a expedientes respecto a los que ya hay otra revisión pendiente por la misma u otra causa.

En cuanto al desglose por causas de revisión,

- el 40% se refieren a circunstancias de emergencia social o a causas de suspensión o alzamiento de la prestación,
- el 12% a inicio o fin de prestaciones por desempleo,
- el 11% a comunicaciones laborales,
- el 37% restante se trata de otras circunstancias con menor impacto y que no son preferentes.

**Destaca la eliminación del retraso en el plazo de revisión por causas de emergencia social y en las calificadas como preferentes, así como en las debidas al inicio o fin de prestaciones por desempleo. Asimismo, durante 2018 se ha reducido el número de expedientes pendientes con modificaciones por motivos de empleo en 434 (un 26%).**

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

**INVERSIÓN:**

**El importe de la nómina mensual se ha estabilizado hasta alcanzar 124.553.633,74 €, lo que representa un incremento anual respecto a 2017 del 4,4%, el más bajo desde el inicio de la serie histórica.**

De enero a diciembre la nómina mensual ha disminuido en **68.001,52 € (el 0,66%) y diciembre ha sido el tercer mes de bajada consecutivo** (tendencia que continúa en enero de 2019, según los datos provisionales).

En el mismo período del año pasado, el importe de la nómina había aumentado en 894.166,63% (el 9,5%).

Si tenemos en cuenta la reposición de crédito efectuada en el último trimestre por importe de **454.180,42 €**, provenientes de la devolución voluntaria de cantidades indebidamente percibidas, el importe final del crédito dispuesto ha sido de **124.104.785,66 €**.

Atentamente,

Oviedo, a 18 de febrero de 2019

La Consejera de Servicios y Derechos Sociales



Fdo: Pilar Varela Díaz

EXCMO. SR PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS